



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCIÓN No. 034
20 de Noviembre de 2017

“POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 008 del 13 de Febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 17 de Noviembre de 2017, el funcionario HEBERT PULGAR MENDOZA, Asesor de Control Interno de la Corporación, manifiesta el interés de participar en el Seminario NUEVAS ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL JEFE DE CONTROL INTERNO, AUDITORIA E INFORMES EN EL MARCO DE DECRETO 648 DE 2017 Y PROCEDIMIENTO DE EMPALME, que se realizará en la ciudad de Cartagena, los días 23, 24 y 25 de Noviembre De 2017, Hotel Cartagena Plaza.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 008 del 13 de febrero de 2017, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL E VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2017”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionése al funcionario Seminario NUEVAS ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL JEFE DE CONTROL INTERNO, AUDITORIA E INFORMES EN EL MARCO DE DECRETO 648 DE 2017 Y PROCEDIMIENTO DE EMPALME, que se realizará en la ciudad de Cartagena, los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2017, Hotel Cartagena Plaza.

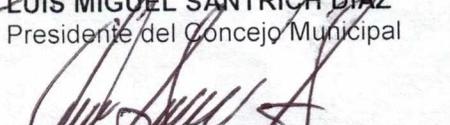
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

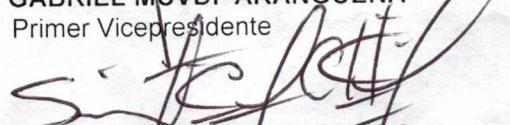
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


LUIS MIGUEL SANTRICH DÍAZ
Presidente del Concejo Municipal


GABRIEL MUVIDI ARANGUENA
Primer Vicepresidente


JOSE AMIRO ARAMÉNDIZ SIERRA
Segundo Vicepresidente


SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA
Secretario General